

SUSCRIPCIONES

EN BARCELONA, á 40 REALES VELLON CADA MES.

En las librerías de *Gaspar*, bajada de la Cárcel; *Sauri*, calle Ancha; *Gaspar y Comp^a*, calle de la Platería; *Indar*, calle de Escudellers.

Las cartas y reclamaciones han de dirigirse, francas de porte, á la Redaccion del CONSTITUCIONAL, Plaza del Rey, n^o 11.



EN LAS PROVINCIAS,

FRANCO DE PORTE, á 40 REALES CADA TRES MESES.

En todas las Administraciones de correo, y en las principales librerías.

Los anuncios y avisos de interés particular, se insertarán á 1 real de vellon por línea impresa.

EL CONSTITUCIONAL.

CRÓNICA OFICIAL.

LEY ELECTORAL.

(CONCLUSION.)

Modelo de las actas de los distritos colectorales.

En la ciudad ó villa de.... á.... del mes de.... año de.... reunida la junta electoral, del distrito en el local.... designado al efecto con anterioridad, siendo las nueve de la mañana, se leyó por el alcalde ó rejidor D. N. la convocatoria (y en el caso de no haberla, la orden para verificar las elecciones) y se procedió en seguida á la eleccion en escrutinio secreto del presidente y cuatro secretarios escrutadores. Habiéndose recibido las papeletas de todos los electores que se presentaron en la primera hora íntegra, se empezó el escrutinio de los votos y resultaron elegidos por tantos para presidente D. N.... por.... para secretario D. N.... por.... D. N.... por.... D. N.... y por.... D. N....

Acto continuo ocuparon la mesa los señores elegidos, y se dió por instalada la junta electoral.

Preparadas y rubricadas las papeletas, como se dispone en la ley, fueron depositándose en la urna dobladas á presencia de los votantes hasta las dos de la tarde en que se comenzó el escrutinio, leyéndose en voz alta todos los nombres inteligibles de las mismas, anulándose los que no lo eran, los nombres que estaban repetidos ó escedían del número prefijado, sobre lo cual no ocurrió duda alguna (y si ocurriese se espresará cual fuese y su resolucion si el reclamante lo pidiese). Anotados los votos contenidos en todas las papeletas resultó tener para ser propuestos senadores.

D. N. tantos. (poniéndose por el orden del número de votos de mayor á menor).
D. N. tantos.
&c.

Para diputados.
D. N. tantos. (por el mismo orden).
D. N. tantos.

Publicado el resultado del escrutinio, y quemadas en presencia del público las papeletas, se dió por terminado el acto de este dia.

Fijadas antes de las ocho de la mañana del siguiente las listas de los electores que habian votado en el anterior y de los ciudadanos que habian obtenido votos con espresion del número de estos, se procedió á la continuacion de las elecciones en la misma forma, y observándose igualmente todo lo prevenido en la ley electoral, resultó que tuvieron votos para ser propuestos senadores.

D. N. tantos. (por el mismo orden indicado).
D. N. tantos.
&c.

Para diputado.
D. N. tantos.
D. N. tantos.
&c.

Lo mismo se espresará de los tres dias sucesivos, y respecto del quinto se añadirá:

Hecho el resumen de los votos de este distrito, resultó que tuvieron para ser propuestos senadores:

D. N. tantos. (por el orden referido).
D. N. tantos.
&c.

Para diputados.
D. N. tantos.
D. N. tantos.
&c.

Con lo que se dieron por terminadas las elecciones de este distrito.

Habiéndose procedido en seguida á nombrar entre el presidente y secretarios el comisionado que lleve copia certificada de esta acta á la junta de la capital de la provincia, y asista al escrutinio jeneral de los votos, fué elegido D. N.

Cumplidos así todos los trámites prevenidos en la ley electoral, cerramos esta acta, que se depositará en el archivo del ayuntamiento de esta ciudad ó villa, y firmamos con arreglo á lo prevenido en la misma en tal pueblo á tantos de tal mes y año.

(Firman el presidente y los cuatro secretarios escrutadores.)

Modelo de las actas del escrutinio jeneral de los votos de cada provincia.

En la ciudad de..... capital de la provincia del mismo nombre, á tantos del mes de..... año de..... reunidos en junta de escrutinio jeneral de votos los diputados provinciales de la misma con los comisionados de todos los distritos electorales, á saber: por tal, D. N. &c., presididos por el señor jefe político, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta junta las funciones de secretarios, y les cupo á D. N. &c.

Hecho el resumen jeneral de los votos por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos diputados, D. N. por tantos votos, &c. Propuestos para senadores, D. N., por tantos votos, &c.

(Si habiendo ocurrido alguna duda y reclamádose contra su resolucion, se pidiese que se insertase la reclamacion, se hará en este lugar).

(Si ocurriese empate, se espresará entre quienes, y cual fué el resultado de la suerte).

Teniendo presentes las listas jenerales de electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos.... ha sido el de estos últimos...., y que han tenido votos, además de los elegidos definitivamente diputados y propuestos para senadores:

D. N., diputado, tantos (por el orden de votos de mayor á menor. etc.

D. N., propuesto para senador, tantos (por el mismo orden.) etc.

Con lo que se da por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley; y hecho esto, se archivará en la diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales.

(Firman el presidente y los cuatro secretarios.)

Rúbrica.

Modelo de las papeletas electorales.

Diputados 8 (ó el número total de propietarios y suplentes).

D. D.

Senadores 5 (ó el número que corresponda proponer).

D. D.

Estado espresivo del número de senadores y de diputados propietarios y suplentes, que corresponden á cada provincia segun su poblacion.

PROVINCIAS.	Pobla- cion.	Senadores.	Dipu- tados propios.	Dipu- tados suplentes.	Total de diputados.
Alava.....	67,525	1	1	1	2
Albacete.....	180,765	2	4	2	6
Alicante.....	518,444	4	6	3	9
Almería.....	254,789	3	5	3	8
Ávila.....	157,905	2	5	2	5
Badajoz.....	516,022	4	6	5	9
Baleares (islas).....	229,197	3	5	5	8
Barcelona.....	442,275	5	9	5	14
Burgos.....	224,407	3	4	2	6
Cáceres.....	251,398	3	5	3	8
Cádiz.....	324,805	4	6	5	9
Canarias (Islas).....	199,950	2	4	2	6
Castellon de la Plana...	199,920	2	4	2	6
Ciudad Real.....	277,788	3	6	5	9
Córdoba.....	315,459	4	6	5	9
Coruña.....	455,670	5	9	5	14
Cuenca.....	254,582	3	5	3	8
Gerona.....	214,150	3	4	2	6
Granada.....	370,974	4	7	4	11
Guadalajara.....	159,044	2	3	2	5
Guipúzcoa.....	104,491	1	2	1	3
Huelva.....	155,470	2	3	2	5
Huesca.....	214,874	3	4	2	6
Jaen.....	266,919	3	5	3	8
Leon.....	267,458	3	5	3	8
Lérida.....	151,522	2	3	2	5
Logroño.....	147,718	2	3	2	5
Lugo.....	557,272	4	7	4	11
Madrid.....	569,126	4	7	4	11
Málaga.....	558,442	4	7	4	11
Murcia.....	380,694	3	6	3	9
Navarra.....	221,728	3	4	2	6
Orense.....	519,058	4	6	3	9
Oviedo.....	454,655	5	9	5	14
Palencia.....	148,491	2	3	2	5
Pontevedra.....	560,002	4	7	4	11
Salamanca.....	210,514	2	4	2	6
Santander.....	166,750	2	3	3	5
Segovia.....	154,854	2	2	2	5
Sevilla.....	567,305	4	7	4	11
Soria.....	115,019	1	2	1	3
Tarragona.....	255,477	3	5	3	8
Teruel.....	214,988	3	4	2	6
Toledo.....	276,952	3	6	3	9
Valencia.....	451,685	5	9	5	14
Valladolid.....	184,647	2	4	2	6
Vizcaya.....	111,456	1	2	1	3
Zamora.....	159,425	2	3	2	5
Zaragoza.....	504,825	4	6	1	9
Totales.....		154	241	154	575

M. NISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Subsecretaria — Circular.

Descando S. M. la Reina Gobernadora que todas las operaciones relativas á las elecciones se verifiquen den-

tro del mas breve plazo posible, se ha dignado mandar haga á V. S. las prevenciones siguientes:

1.^a El 25 de agosto próximo venidero, deberán estar ya formadas las listas de que habla el artículo 12 de la ley electoral de 20 del corriente mes.

2.^a Dentro del mismo término verificará la diputacion provincial la division en distritos electorales, segun se previene en el artículo 19 de la misma.

3.^a El 31 de agosto próximo venidero, deberán hallarse en los respectivos pueblos las listas de electores, las cuales se espondrán al público por espacio de los 15 días que marca el art. 13 de la citada ley, para los efectos prevenidos en el art. 16 de la misma.

4.^a Rectificadas y formadas definitivamente las listas electorales, la diputacion provincial las remitirá á los ayuntamientos cabezas de distrito electoral, publicándolas además en el boletín oficial, para conocimiento de los electores, segun se dispone en el artículo 18 de la citada ley.

5.^a Las elecciones principiarán en las cabezas de distrito electoral del día 22 de setiembre próximo venidero; observándose lo dispuesto en el artículo 22 y siguientes, tanto con respecto al término señalado para la votacion, como al modo de verificar el escrutinio.

6.^a El escrutinio jeneral se verificará en la capital de la provincia el 4 de octubre siguiente.

7.^a Los comisionados de que habla el art. 34 para llevar copia certificada del acta á la capital de la provincia, y asistir allí al escrutinio jeneral de votos, llevarán tambien las listas de los electores del distrito y de los que hubiesen tomado parte en la eleccion.

8.^a Si no resultase eleccion completa de Diputados, ni propuestas para Senadores en la primera eleccion, se procederá á la segunda, que deberá darse por concluida en todas sus operaciones el 19 del mismo mes de octubre.

Y últimamente, prefijado por S. M. el 19 de noviembre para la apertura de las Cortes, se hace preciso que sin pérdida de correo remita V. S. las actas de que trata el artículo 38 de la citada ley. Solo así podrán bastar los treinta y un días restantes para la remision que V. S. ha de verificar, la eleccion que S. M. se digne hacer, el envío de los nombramientos, su distribucion á los interesados, y el tiempo que estos necesiten para trasladarse á la capital del reino. De real orden lo comunico á V. S. para su intelijencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de julio de 1837. — Acuña. — Sr. jefe político de....

CRÓNICA ESTRANJERA.

AMÉRICA DEL SUR.

Caracas 18 de junio.

Nuestras gacetas contienen el parte oficial de las negociaciones que habido en Madrid, entre el enviado especial de Venezuela y el gobierno Español, relativamente al reconocimiento de la independencia y á un tratado de paz y comercio entre los dos países. Este tratado no habia quedado aun definitivamente concluido; por que las instrucciones del enviado no tenían la estension suficiente para acceder á la totalidad de las reclamaciones presentadas por la España, á causa de las presas, secuestros, deudas públicas, etc.; pero ha quedado convenido que las negociaciones relativas á este tratado, quedarian abiertas, para continuarse mas tarde.

El congreso ha votado para el servicio público de Venezuela durante el ejercicio del año 1837 á 1838 1.763,749 dollars, en los que se halla comprendida la suma de 160,000 dollars, por el interés de la deuda de Inglaterra, 50,000 dollars, por el interés y amortizacion de la deuda flotante de Venezuela. Segun esto, parece que no tardaremos en recibir algo por un crédito tan atrasado. Como el estado de Nueva Granada se habia formalmente declarado deudor de la mitad de la deuda Colombiana, es de esperar que recibamos tambien en breve algunas sumas relativas á estas deudas. Casi todos los estados de la América del Sur, tienen la buena voluntad (ya que no los medios) de pagar no solo sus deudas, sino tambien los intereses de ellas.

(Globe.)

PRUSIA.

Berlin 20 de julio.

El célebre diplomático ruso *Mauschewitsch*, llamado por sobre nombre *el Griego del bajo imperio*, se halla actualmente en esta ciudad, y ha tenido algunas conferencias con Mr. de *Werter*, el cual ha salido para *Troplitz*, en donde permanecerá algunos días el duque da *Hagusa*.

Parece que se tratará de negociaciones hacendísticas en las aguas de *Boamia*: cada cual de los jefes de la casa de *Rothschild*. Se dirige actualmente á *Marienbad*. El Rey de Dinamarca, cuya vida estaba en gran riesgo, se halla restablecido.

(Constitutionnel.)

AUSTRIA.

Viena 5 de julio.

Esperamos en ésta al Emperador *Nicolas* á primeros de agosto. Se habla de un nuevo empréstito de 6 millones de florines que el gobierno está á punto de cerrar con los señores *Sina*, *Rothschild*, *Eskeses*, y *Geymuller*.

(La Paix.)

DINAMARCA.

Copenhague 20 de julio.

Nuestro Monarca, cuya salud nos tenia con mucho sobresalto, se halla enteramente restablecido, el día 4 dió su primera audiencia, y desde entonces ha seguido siempre bien.

La conducta del rey de Hannover ha causado en este pais, el mas liberal de todas las comarcas septentrionales, una indignacion tanto mas viva cuanto que el *Holstein*, el *Lauenburgo* y el *Hannover* son vecinos. En otro tiempo el ducado de *Lauenburgo* pertenecia á aquel reino.

(Constitutionnel.)

INGLATERRA.

Londres 20 de julio.

Esta mañana ha corrido la voz de que habia estallado una revolucion en *Rio Janeiro*: sin embargo las cartas de dicha ciudad, fecha del 17 de mayo, no dicen nada de semejante acontecimiento.

No obstante, se asegura que el gobierno habia recibido de *Rio Grande* la noticia de que *Benito Manuel*, el militar de mas influencia de aquella provincia, habia abandonado la causa imperial, pasándose á los republicanos, y que el jefe imperialista *Calderon*, que mandaba unos mil hombres, habia sido derrotado por los republicanos.

(Globe.)

Se anunció ayer la aprension de un paquete que contenia cartas relativas á una conspiracion contra el rey de los Franceses.

El Lord-maire despues de haber examinado aquellas cartas, encontrando que pertenecian á personas mas conocidas en la parte occidental que en la oriental de *Londres*, y que su contenido era enteramente enigmático, tuvo por conveniente pasarlas al ministro del interior.

(Morning Chronicle.)

Un vecino de *Kensington* se habia figurado que la mano de la Reina estaba destinada para él, y no cesaba de incomodar á esta princesa con su presencia. El lunes último por la tarde, cuando la Reina bajaba de la carroza, con su ilustre madre, para pasearse algunos instantes por el camino de *Hannow*, este orijinal saltó de su *tilbury*, y se acercó á S. M. La duquesa de *Kent* le mandó decir por uno de sus pajes que no importunase mas á S. M. y que se volviese á su coche. En seguida S. M. se alejó y regresó á *Kensington*, siempre seguida de este adúlador singular. El jueves inmediato, al partir S. M. de allí, se reparó que el *kesingtonés* estaba entre la muchedumbre, demostrando su afecto á S. M. con gritos descompasados; despues corrió á su *tilbury* y fué precediendo siempre á la comitiva real hasta *Pinlicoo*. Despues no se le vió mas en *Kensington*. Se ha procurado hacerle ir á *Tumbridgewell*, que está lejano de *Kensington*; pero no se ha conseguido.

(Evening Post.)

Sir *Roberto Peel* es no solo el jefe de los torys, sino su idolo: véase un extraño ejemplo de la sumisa obe-

diencia con que se le sigue. Cuando *Lord Russel* propuso la reforma de las corporaciones municipales, los amigos de *Peel* corrieron á la cámara, persuadidos de que su jefe usaria de toda su elocuencia y recursos para oponerse á la adopcion de aquel proyecto. Estrema fué por tanto su sorpresa, ó por mejor decir, su despecho, cuando despues de algunas observaciones llenas de conveniencia y de dignidad, manifestó *Peel* que aprobaba no solo la totalidad de la medida, sino casi todos sus artículos. Sin embargo á pesar de ese despecho, los torys se resignaron á su suerte, y desde aquel momento, ninguno se atrevió á pronunciar una palabra en defensa de las corporaciones combatidas.

(Messenger.)

FRANCIA.

Paris 21 de julio.

Hoy la Reina de los belgas ha vuelto á salir para *Bruselas*. El gran duque *Michel* ha partido para *Homburgo*, desde donde irá á embarcarse en *Travemunda* en el vapor *Imperial Ruso*, que debe conducirlo á *Constantinopla*.

El Archiduque *Juan de Austria* y el Príncipe *Augusto de Prusia* se proponen tambien embarcarse para *Constantinopla*, despues de asistir á la gran revista rusa, y despues de visitar al *Sultan*, volverse á *Alemania* por *Grecia*. Este es un viaje, que puede ejecutarse en el día rápidamente, gracias á los vapores que abundan en el mediterráneo.

(Journal de Paris.)

Se asegura que habiendo las autoridades de *Paris* tenido aviso de que un joven artesano, conocido por su exaltacion en las opiniones políticas, se habia jactado, en cierta provincia, en donde se hallaba momentáneamente, de haber dejado en *Paris* una nueva máquina infernal, en forma de obús, que debia dispararse contra el coche del Rey, y que estallando, le daria infaliblemente la muerte; se ha hecho aquí una pesquisa en la casa de la persona que estaba indicada como depositaria de este nuevo instrumento de destruccion. Dicha máquina, en forma de una pequeña bomba, se ha encontrado efectivamente en su poder. Se la ha preso poniendo todos los enceres á la disposicion de la autoridad judicial.

(Le Droit.)

CRÓNICA INTERIOR.

Madrid 25 de julio.

CUBRIR LA CAPITAL.

Varias veces hemos manifestado nuestra opinion y deseo de que se adoptasen en *Madrid* algunas fortificaciones, cierta organizacion de la milicia y patriotas y demás medios de defensa convenientes para evitar un susto y estar á cubierto de un golpe de mano; siempre hemos sentido que la corte tiene en sí misma y en las provincias inmediatas medios suficientes, y que la sola noticia de que estábamos prevenidos, tal vez bastaria para salvar el riesgo en una y en otras. Jamás hemos insinuado que se distraiga ni un solo soldado de los ejércitos que combaten en las provincias para traerlos á cubrir la capital, por el contrario, hemos censurado que no acudiesen en número suficiente para destruir al Pretendiente en *Barbastro*, al paso del *Cinca* ó del *Ebro*; hemos censurado que se le haya dejado treinta y dos días sin persecucion, y no hemos cesado de clamar porque las tropas operen en las provincias y contra el Pretendiente, por la sencilla razon que mil veces hemos expresado, de que destruir en su foco las facciones seria el mejor medio de cubrir no solo la capital del reino, sino tambien todas las provincias pacíficas. Ahora que el peligro ha desaparecido insistimos todavia en que *Madrid* debe estar prevenido, y como ya otras veces hemos dicho, en que esta prevencion debe hacerse con calma, con orden y sistema, sin medidas extraordinarias ni violentas, y con el doble objeto de no distraer nunca ni un soldado de las filas del ejército para cubrir la capital, que es la constante cantinela de algunos de los hábiles desde *Rodil* acá.

Nuestros lectores juzgarán si hay contradiccion entre esto y lo que siempre hemos opinado; si hay inconse-

cuencia pidiendo que Madrid *no esté desprevenida*, y censurando al mismo tiempo que por no estarlo haya necesidad de distraer las tropas de la persecucion del Pretendiente y de la continuacion de la guerra. El jeneral *Oráa* con el bizarro ejército del Centro, en cuyas tropas tan poca confianza mostraban nuestros hábiles en guerra y en política, venciendo al Pretendiente han resultado por ahora el problema; pero y si por un azar, de los que son frecuentes y comunes en la guerra, hubiese sitiado el ejército del Centro como era muy de temer segun las relaciones de *nuestros hábiles*, número y calidad de las tropas que le componen ¿cuál hubiera sido el resultado? ¿No podia haberse visto amenazada la capital, y envuelta en la confusion consecuente á no estar prevenida? Y si lo estuviera y no fuese preciso cubrirla con las tropas de Buenas y Espartero ¿no hubiera sido mas pronta y completa la destruccion de las huestes de D. Carlos, destinando aquellas divisiones nuestras á su constante, inmediata y directa persecucion ocuparse de la capital, que debiera *cubrirse* por sí misma?... Nos parece esto tan evidente como la luz del dia; sin embargo, no falta quien atribuye nuestras reflexiones, con la buena intencion propia de quien le manda y paga, á *personalidades*, á *sistemática oposicion*. (Cast.)

Se nos ha dicho por persona respetable (y aun así nos cuesta mucho trabajo el creerlo,) que dias pasados subió al púlpito de la iglesia de Meco, pueblo cercano á esta corte, un fraile exclaustrado, y predicó un sermón furioso contra los comuneros y masones, é indirectamente contra los liberales. Si el hecho es cierto, el frailecillo debía sufrir un buen castigo. Nada tiene de particular que su paternidad esté algo resentido de los liberales, pero la cátedra del Espiritu-Santo no debe hacerse instrumento de las pasiones: de allí solo deben salir glosas de la palabra divina, doctrinas y moralidad evangélica.

De Nules (Valencia) escriben el siguiente Chiste:
„Aquí hemos tenido confirmacion jeneral. El padre Abarca se ha hinchado de dar guantaditas y bendiciones á los niños, pero uno de estos de extraordinaria hermosura, al ponerse delante del obispo *le hizo exaltar la bilis*, y sin detenerse S. I. le abraza, le besa y esclama: ¡oh, niño hermoso, Dios te haga un santo varon y un esclarecido soldado de Carlos V.! Como el dia antes el muchacho jugara á cristinos y carlistas, aun se acordaba le tocó hacer de los primeros, y esta fué causa de responderle el niño: ¡oy!... y yo que soy cristino!... considérese como quedaria Abarca con la respuesta del inocente; pero fué castaña para S. I. (E. del C.)

BARCELONA.

(5 DE AGOSTO.)

Felicitation que la Diputacion Provincial dirijió á las Cortes.

La Diputacion de la provincia de Barcelona ha tenido la cordial satisfaccion de manifestar al público de una manera ostensible la inesplicable complacencia con que recibió la orden para proceder á la jura de la Constitucion decretada y sancionada en 3 de junio del presente año 1837, en uso de la Soberanía Nacional, y aceptada, jurada y mandada guardar como ley fundamental de la monarquía, por S. M. la Reina Gobernadora en nombre de su escelsa Hija Doña Isabel II; juramento que con la mayor efusion prestaron todos los vocales de este Cuerpo Provincial en la forma prevenida, por ver en aquel solemne pacto la alianza mas positiva entre la Nacion y el Trono, aseguradas las prerogativas de éste, y las garantías de aquella, y el dichoso porvenir que su observancia nos prepara. Y llena del mas puro respeto á la sabiduría y acierto con que ese augusto Congreso ha aplicado todos los adelantos de la ciencia política á las necesidades de esta Nacion heroica, no menos que del mayor agradecimiento al sacrificio patriótico de quedar remitido á propuesta del Gobierno para continuar en sus trabajos en tiempos

tan difíciles, eleva los votos y felicitaciones de los fieles habitantes de su provincia que espera se dignarán aceptar las Cortes con su acostumbrada benevolencia. Barcelona 13 de julio de 1837.—Siguen las firmas.

Varios periódicos españoles han refutado victoriosamente las negras imputaciones de los *torys* ingleses, de los doctores franceses, y de los infames sectarios de la *infernal alianza*, que, afectando un mentido celo á favor de la humanidad, han exagerado algunos excesos cometidos por los soldados de Isabel y dado una siniestra interpretacion á hechos de sí inocentes, al paso que han guardado un malicioso silencio acerca de las innumerables y horrorosas tropelías, asesinatos, incendios y demás crímenes de los inmundos carlistas. Mas nosotros, dejando á un lado á esos extranjeros, vamos á interpelar vivamente á varios de nuestros paisanos, en quienes han hallado eco los finjidos lamentos de una *filantropía tan parcial* é inconsecuente.

Si un jefe de las tropas constitucionales acosado de la necesidad, por un efecto de la imprevision, de la codicia de los asentistas, de la omision del gobierno, ó de cualquiera otra causa, se ve precisado á sacar de un pueblo, raciones de pan, transportes, suministros de cualquiera especie ó adelantos en dinero, todo el mundo levanta la voz contra una exaccion semejante, contra ese desorden de la administracion. Mas si el feroz Tristany, el vil Pitzot, ú otro de su calaña, saca de una poblacion millones de cuarteras de trigo, se lleva los caballos, mulos, bueyes, carneros y todo cuanto encuentra de comestible, impone contribuciones crecidas, etc., aquellos mismos que tanto cacarean los primeros excesos, enmudecen á la vista de estos incomparablemente mayores, y si no pueden guardar silencio en el dia en que se recibe la noticia, callan al siguiente, mientras que reproducen indefinidamente las quejas contra los que mandan nuestras tropas.

Si algun individuo del ejército constitucional, ó de cualquiera partida que defiende su causa, roba una gallina ó un cordero, insulta de palabra á algun paisano, ó comete otro exceso, que nosotros quisiéramos no sucediese al paso que sabemos suceden en toda clase de guerra, y mas en las civiles; al instante se levanta una nube de quejas y se achaca á la masa liberal la falta de uno de los individuos. Mas si las infames *patuleyas* atacan vilmente á los indefensos, fusilan y mutilan á sus desgraciadas víctimas, ó las conducen á horribles antros, ó las llevan consigo haciéndolas sufrir un tratamiento mil veces peor que la muerte, y exigen por su rescate, ciento, doscientas ó mas onzas, todo esto es nada á los ojos de nuestros falsos filósofos, es una falta particular que no consienten los jefes á los carlistas. A veces las mismas víctimas de tales atentados callan ignominiosamente, mientras hacen mil aspavientos si el gobierno constitucional exige de ellos algun sacrificio. Estamos oyendo con frecuencia que la Junta carlista ó los jefes tratan de castigar á los que se escuden, á los que maltratan á los pueblos que contribuyen; que han depuesto á tal ó cual bandido que no les obedece en esta parte; y la esperiencia, que nos manifiesta cada dia lo contrario, no es capaz de desengañarles. Nosotros no reparamos en asegurar que esos tales no conocen la verdad porque no quieren conocerla, al modo que no ve la luz el que se obstina en tener los ojos cerrados.

Aun mas: Todos los dias estamos oyendo que las burlas, insultos y excesos de algunos liberales han causado el aumento de las filas carlistas, porque han obligado á reunirse á ellas á los que de otra manera se hubieran mantenido pacíficos en sus casas. Nosotros preguntamos á esos pretendidos sabios: ¿porqué los millones de crímenes cometidos por los partidarios de Carlos en todas las poblaciones y en todos sentidos no han producido el mismo efecto á favor de la causa constitucional? Si cada millar de las desgracias causadas por los carlistas hubiese producido un efecto igual al que ellos suponen originado por cada una de las que se atribuyen á los cristinos, la guerra civil no hubiera durado siquiera un año, y la España gozaria tiempo hace de los dulces resultados de la mas profunda paz. Lo decimos en términos bien explícitos, firmemente convencidos de que nadie se atreverá á impugnarnos: mientras no se nos convenza de lo contrario, esperamos que nadie entre nosotros se atreverá á esparcir semejantes voces que tanto perjudican á la causa de la Constitucion y de la Reina; y decimos claramente á la faz del público que á los que continúan en propagarlas, los reputaremos por desafectos á nuestras instituciones y por agentes disfrazados del infame pretendiente.

La lectura de la felicitacion dirigida á las Cortes por la Diputacion Provincial de Barcelona nos ha suministrado materia para muchas reflexiones. Hoy nos contentamos con las dos siguientes.

Primera. Hemos observado con satisfaccion una pincelada muy fina acerca del testimonio público que dió el Cuerpo provincial de adhesion á la nueva ley fundamental del Estado. En efecto, la tachada del santuoso palacio de la Diputacion fué la que descoló en aornos en los dias en que celebró esta ciudad las fiestas por la jura de la Constitucion de 1837. Los periódicos de esta ciudad no le hicieron la justicia de publicarlo; ignoramos el motivo.

Segunda. Vemos con sumo placer que la Diputacion se expresa en términos bien explícitos acerca de la Constitucion, y desearíamos que todas las autoridades y corporaciones usasen del mismo lenguaje en todas sus proclamas y comunicaciones. Las palabras de *libertad legal*, *instituciones libres* y otras semejantes, son demasiado jenéricas y estaban igualmente en uso en tiempo del *raquítico Estatuto*. Nos hallamos en un siglo positivo, y es preciso que hablemos y escribamos en términos positivos. No condenaremos que se empleen alguna vez dichas espresiones ú otras análogas para evitar repeticiones; pero consideramos necesario que en cada uno de los escritos mencionados, se nombre á lo menos una vez la *Constitucion de 1837*. En ella tenemos la libertad legal garantida, asegurados los fundamentos en que estriba el orden público, proclamadas las prerogativas de la corona, los derechos indisputables de Isabel II, etc. Con nombrar pues la CONSTITUCION, se dice todo. Léanse los documentos últimos del gobierno, con cuyo lenguaje es de desearse modele el de todas las autoridades, tanto las de real nombramiento, como las populares. Así se evitarán á la malignidad todos los pretextos de sutiles y perversas interpretaciones.

Por persona recién venida de Berga, sabemos que la noche del 29 último hubo una grande alarma en aquella villa, con motivo de haberse difundido la voz de que el Baron de Méer se dirijia allí con su division, en la que se supuso hallarse uno de los batallones de la milicia nacional de Barcelona. Noticia fué esta que llenó de terror pánico á los héroes del Pretendiente, y sobre todo á los frailes. Sicaronse á toda prisa los heridos; y los *Reverendísimos*, so pretexto de acompañarles, trataron tambien de poner tierra de por medio, á fin de evitar la presencia de unas personas que para ellos son de muy mal agüero. Hay jentes piadosas que quieren suponer que habiendo dicho alguno de los heridos al famoso padre Gutierrez, de gorda recordacion, que debería quedarse en Berga para hacer á los liberales algunos de aquellos estupendos sermones que tanta persuasiva tienen, les contestó: *La palabra de Dios, no debe emplearse con los incorregibles: cansado estoy de predicarles en Barcelona mismo, en el tiempo de nuestra gloria y no se les pudo hacer entrar en razon, ni con mis sermones, ni con las medidas de nuestro protector el conde de España. Necesidad fuera pues, manifestar, esponeirme á ser mártir, sin provecho para la causa real. Vale mas que me vaya á predicar á auditorios que gusten de oírme, y que me crean con la fe del carbonero*. Si esta anécdota no es verdadera, es alomenos muy verosímil; siendo además positivo, segun refiere el sujeto recién llegado de Berga, que tanto los heridos como los frailes estuvieron ausentes de aquella villa por espacio de seis horas; al cabo de las cuales, habiéndose sabido que la alarma era falsa, regresaron todos, para continuar, los heridos en su curacion, y los frailes en sus santísimas tareas.

Algunos de nuestros lectores han manifestado ciertas dudas en orden á la noticia que dimos ayer relativa á las facultades omnímodas concedidas por el ministerio al Sr. Intendente de esta provincia, con el objeto de remediar los abusos hacendísticos. Inútil fuera entrar en pormenores acerca del conducto extraordinario por el cual recibimos de Madrid noticias del 23 de julio: bastará probablemente ratificarnos en lo que dijimos en nuestro número de ayer, y añadir que los dos ciudadanos nombrados para asesorar á la primera autoridad administrativa de la provincia, son los señores D. Guillermo Oliver y D. Cayetano Roviralta.

Mañana á las 10, en las casas Consistoriales, la correspondiente junta electoral procederá al nombramiento

de un rejidor, en reemplazo de D. Sebastian Soler, exonerado por no tener los años de vecindad que marca la ley.

Los expatriados de Berga en esta capital se han acogido al amparo de la Diputacion de provincia; y este Cuerpo, condolido de la infausta posicion de aquellos constitucionales desgraciados, ha oficiado á la Junta de derribo de los conventos suprimidos para que, á imitacion de lo que se hizo para los solonines, se les concediese un convento para albergue. La Junta, que no podia mirar con indiferencia la suerte de nuestros hermanos de Berga, ha puesto á su disposicion el que fué monasterio de San Pablo. —Trátase tambien, segun parece, de hacer una cuesta en beneficio de los mismos expatriados.

Tanto el Consejo Central como la Comision de milicia se ocupan en tomar providencias fuertes y radicales. El primero ha resuelto, segun parece, repartir una contribucion mensual de guerra entre las cuatro provincias de Cataluña para hacer frente al déficit que se experimenta en la actualidad; y trata de medios indispensables para hacer mas productivas las rentas del Estado, evitando dilapidaciones. La segunda ha decretado, segun se nos asegura, una *movilizacion jeneral*, sin distincion de personas. Jente armada y dinero es lo que necesitamos. Fuera contemplaciones, y salváremos la patria.

Por fin, tenemos la satisfaccion de anunciar al público que todos los detenidos en la Ciudadela y Atarazanas comprendidos en la amnistia, han sido puestos en libertad. Nuestro mayor placer es ver cumplida estrictamente la ley; y si á esto se añade que sus disposiciones son favorables á personas del gramo liberal, es doble mayor nuestra complacencia. En honor de la verdad, podemos asegurar que el Sr. Puig ha hecho en esta parte cuanto ha estado en sus atribuciones.

Desgraciadamente se han verificado las sospechas que indicamos en el número de ayer. No ha tenido lugar la accion que se suponía en las inmediaciones de Bordés, ni la marcha de las tropas hácia Berga. El Jeneral permaneció en Olot el día 5 á medio día. Camprodon y S. Juan de las Abadesas estaban apercebidos y provistos. Los facciosos continuaban en Ripoll, Valfogona etc., aunque muy azorados.

De resultas de la accion de Capsacosta se han retirado á sus casas algunos de los nuevos facciosos que habian sentado plaza animados con la toma de Berga y Gironeña y contando que todo serian glorias.

Los facciosos se han retirado de las inmediaciones de Villanueva sin haberse atrevido á atacar la poblacion, y contentándose con ejercitar sus tropelias en los cascos de campo y de la marina. Traslado á lord Wellington y demás patronos del tratado de Elliot.

RIQUEZAS ARTÍSTICAS EN ESPAÑA.

Bravo, bravísimo, Sr. Redactor del Vapor: mil enhorabuena merece V. por haber dado lugar en su periódico n.º 55 en medio de noticias políticas, buenas y malas, al interesante artículo sobre la estraccion de los 400 cuadros españoles, hecha por el baron de Taylor y Mr. Daulzals bajo el celo artístico francés. Tarde y bien tarde son todas las reflexiones que sobre el particular pudiera hacerle; pero la misma gloria y grandeza de nuestros inmortales pinceles, me hacen hablar sobre el descuido y olvido en que están los españoles de este siglo, dejándose llevar los tesoros de los talentos de nuestros hombres grandes, que son la envidia y admiracion de aquellas naciones que aprecian las artes como cosa divina mas bien que humana. No faltó en España tal aprecio en tiempos de Felipe II. y V. y Carlos III, tiempos en que no hubiera sido noble, quien no ennobleciera la pintura y no hubieran llamado rico quien no saludara á un arquitecto, á un escultor para encargarle un palacio, una estatua de un hombre valiente, sabio ó virtuoso. Pácese ahora á la clase pudiente de nuestros dias, y se verá que el poco aprecio de las artes y talentos conviene con su ignorancia y descuido, y solo tienen sabiduría en el tresillo, billar, paseo y cigarro habano.

Rabia y dolor causa, el ver continuamente extranjeros ilustres, que con mañas y astucias, en medio aun del desprecio de nuestras costumbres, se llevan no solamente cuadros, sino libros antiguos, manuscritos rancios, fragmentos de escultura, medallas, monedas y otras cosas del tiempo de los Romanos y Godos en España. Visitan para esto Mallorca, Tarragona, Valencia, Sevilla, Granada, Toledo, Madrid y mil menores puntos donde han vivido devotos, curas, canónigos y otros antepasados que apreciaron mas que nosotros las cosas de mérito. El baron de Taylor hizo últimamente en Barcelona su papel, con grande actividad é inteligencia, cuando ya venia cargado de cuadros del resto de España; mejor lo hizo en la Corte cuando el Observador de Paris, dice entre otras cosas, que fueron comprados sin hacer ninguna negociacion violenta al gobierno de la Reina y que Mr. Taylor no representó en España el papel de Canova en Paris, creado marqués ó baron por haber sido el espoliador de aquel museo cuando la invasion. Se equivoca el Observador parisiense: Canova no fué creado Marqués sino por sus inmortales producciones, y no espolió ninguna obra, sino que recobró las que los franceses se llevaron de Italia en su invasion. Ahora muy bien, Monsieur le baron de Taylor, á V. le parece que toda la España debe darle las gracias por haber estraído los 400 cuadros y haberlos pagado con oro de la casa real. Pues yo se las doy á V. por no haber hecho negociacion violenta al gobierno de la Reina.

Al llegar á Barcelona presentose al instante á casa del benemérito artista español D. V. Rodes, con listas de todas las obras que habian existido y existian en esta ciudad y provincia; dáudole tanta noticia con sus apuntes y preguntas, cual no lo haria nadie, absolutamente nadie de Barcelona mismo.

El cuadro de tal autor, decia, que estaba en la 2ª capilla de tal iglesia, que fué sacado por tal hombre, tal día, ¿quien lo tiene? Los restos de un cuadro del Ticiano que se quemó en Sta. Catalina, los del Murillo de S. Agustín ¿los sabe V? ¿sabe V. si del depósito de los que llevó á S. Sebastian la Junta de Comercio, hay el de bajo el órgano de tal monasterio? A estas y otras discretas preguntas contestóle dicho artista que nada sabia, y que si tal supiera no se lo diria, sino que el mismo iria á buscar las que hubiese en Barcelona y conducirías á S. Sebastian. Despues de probar misteriosamente si se podrian sacar de este depósito tres ó cuatro cuadros nomas, únicos quizás que entre tantos valiera la pena de escojer, á media hora ya estaba el Sr. baron de Taylor en manga de camisa, lleno de polvo y telarañas, registrándolos con permiso del Jeje Político. Gracias que el Sr. Rodes avisó al instante al mayordomo de la Junta, impidiendo el llevárselos á guisa de vucio, y acabar de llenar el buque que de preciosidades españolas estaba cargado.

Estuvo entre otras cosas, á ver las obras que posee el Sr. Bosch, calle de Escudillers, y despues de haber registrado y escojido lo mejor, pidió el precio. El dueño, conociendo la intencion del extranjero, para llevárselos por allá, le pidió tantos miles duros, que el Sr. Barón tuvo que marcharse conociendo la burla que le hacian á ejemplo de lo que ellos harian con nosotros. Luego volvió y solamente compró un cuadro muy malo, llevándose de noche los marineros del buque conductor de tantas riquezas. Si todos los que le han proporcionado cuadros á este y otros extranjeros, hubiesen hecho otro tanto, no le dirian á V. ahora, señor redactor, que si quiere ver un museo español, vaya á Paris al palacio de Louvre, si quiere ver otro, vaya á Londres al palacio de un Lord, á S. Petersburgo y á Roma, y de aquel modo no se ahorrarian el trabajo de venir á nuestro país con objeto de admirar las preciosidades de nuestros artistas. No les culpo á ellos, no: nosotros mismos somos la causa de tales pérdidas; ellos son hombres de mérito, y quieren que las cosas de mérito se conserven poseyéndolas. Estoy viendo que un día probarán de llevarse la Alhambra, el Escorial, la Catedral de Toledo y otros edificios que la España se envanece de poseer: así se llevarán las jaulas que habitan los que no saben ó no quieren impedirlo, y el pellejo de los que ayudan á este y otros barones!

Un hecho le contaré entre los muchos que pudieran citarse para que V. se convenza de que á mas del desprecio hijo de la ignorancia, que hacen algunos españoles de las antigüedades, hay quien las vende á ejemplo de los de la Corte como fraude á los extranjeros que derraman un poco de oro. Cierta Sr. de esta ciudad, que si no ha sido diputado á córtes yo le elijera por su patriótico celo, compró en Madrid, Dios sabe como, unos cuadros entre ellos muchos orijinales de autores clásicos (y con unas letras por detrás que aunque rancias decian *De S. M.*) con el fin de extraerlos del Reino. Salen de Madrid con sus

correspondientes certificaciones y despachos de que eran cuadros de muy poco aprecio; llegan á esta Aduana para embarcarse y el Sr. Administrador Nufiez los detiene, segun reales órdenes, llamando á varios profesores de la Louja para que dieran su dictámen sobre las obras. Se dice á Madrid que hay de lo mejor y algunos orijinales de grandes pinceles, y por consiguiente que estaba incurso en las disposiciones que bien espresan dichas reales órdenes. El resultado de esto en la Corte, Sr. Redactor, ya se lo puede V. figurar allí ciertos nacidos en España ya no toman chocolate de cacao caracas; con darles una jicara fraílona del chocolate amarillo venderán á toda la Nacion.

Si en Barcelona hubiese habido una autoridad conocedora poco ó mucho de nombres de ilustres españoles, si la junta de comercio tan llena de reglamentos, planes y comisiones hubiese sabido, como directora de escuelas y enseñanzas, obrar particularmente, no se hubieran escapado tales obras, ni hubieron corrido esos señores de Londres, Paris y compañía por nuestra provincia sin miedo ni temor de los facciosos á buscar libros, manuscritos, cuadros, y mil cosas dignas de un museo mas bien que del destroz de la efervescencia de nuestra revolucion. Que vaya cualquiera á Francia, á Italia, para llevarse obras clásicas, y verán que juntillas, que sociedades tan saladas hay para dejárselas llevar sean de quien fueren. Un dueño de una pintura, de un manuscrito, de una estatua, no es totalmente dueño: los que que las hicieron fueron hombres ilustres y de estos la Nacion quiere que conserven sus producciones. Oh, quizás esto consiste en que aquellas juntas y sociedades no son tan artísticamente instruidas como las nuestras. *A 5 liuras y 8 sous, es car; á 5 liuras 7 sous y 6...li compro.*

Sous est rien de progrès.

Tout mensonge, tout exors.

Vijile de aquí en adelante quien tenga celo nacional, quien le toque cumplir las órdenes que haya, quien se llame protector de los talentos, para que al menos mientras duren las desgracias de nuestro país, no puedan aprovecharse esos Señores tanto los que comprenden como los que venden, de la ignorancia jeneral que sobre el particular reina en España: aguardando para dias de mas reposo, apreciar y reunir los pocos restos de cuando España poseía en su seno tantas bellezas dignas verdaderamente de la España misma. —G. y C.

GACETIN URBANO.

Servicio de la plaza del 6 de agosto de 1837.

Jefe de día, el coronel retirado D. Juan Serralde. —Plaza, primer rejimiento de Artillería, Provinciales, compañías de Veteranos y batallones de Milicia nacional. — Rondas y contrarondas, 5.º batallon de Milicia nacional. —Hospital y provisiones, el capitán graduado y teniente retirado D. Antonio Navarro. —Teatro, 7.º batallon de Milicia nacional. —Patrullas, los batallones y escuadron de lanceros de Milicia nacional.

Señores ayudantes de servicio.

Exmo. Sr. Capitan Jeneral, D. Juan Villanueva. — Plaza, D. José Trenchs. —Gobernador, D. Manuel Caballero. — Imaginaria, D. Manuel Burgos. — El mayor, Nicolás Denis.

AVISO. Los editores de la *Miscelánea de artes y oficios*, previenen á los Sres. suscriptores, que ciertas mejoras que desean hacer en dicho periódico, impiden entregar hoy el número correspondiente; que se verificará á la menor brevedad posible; y que suspendan pagar la suscripcion de agosto hasta recibir el número 18.

TEATRO PRINCIPAL.

No es lo peor el bailar. Comedia en dos actos; bayle La Turlanga ó jota, bailada y cantada por aficionados y el sainete bilingüe: Las bodas cambiadas de la Layeta de S. Just. A las 4.

Gabriela di Vergy, ópera seria en dos actos.

A las 7 y media.

IDEM DEL CÁRMEN.

Hoy se repetirá el famoso drama romántico, titulado: *Clotilde*, dando fin con una ária de la ópera *el Te-mistocles*, cantada por la señorita Ferrer. A las 7½. Las lunetas y entradas se despachan en el mismo local.

E. R. — F. VILA.

IMPRENTA DEL CONSTITUCIONAL.

SUPLEMENTO
AL CONSTITUCIONAL

del domingo 6 de agosto de 1837.

POR CONDUCTO EXTRAORDINARIO.

Morella 1º de agosto, á las 2 de la tarde.

El Jeneral Oráa ha llegado con su division.

D. Carlos huye despavorido y anoche durmió en el Forcall con su córte y solo lleva 3000 hombres: hoy á las 10 ha pedido raciones en Zurita: creo que llegó su esterminio.

El Conde de Luchana con 3 divisiones entró en Fortanete y les ha tomado todo el convoy de municiones que les traian de Navarra.

Segun la ruta del Pretendiente se dirige por Zurita y Monrollo á los puertos á fin de escapar por donde penetró.

Posteriormente se sabe que Don Carlos tuvo que retirarse á Ares, y Cabrera lo pudo hacer con solo la vanguardia á Cantavieja. En el Ebro se dice que hay 4000 hombres de la Reina, ya no cabe duda que en el estado en que se hallan posesionadas nuestras tropas si cumplen con su deber, es ya imposible que se escape ningun faccioso.

El patron Francisco Larroda que viene de Valencia en 2 dias, trae la noticia de la derrota del Pretendiente en las inmediaciones de Cantavieja dada por el Jeneral Oráa y no sabe los detalles, solo sí que ha sido derrotado completamente.

Se nos ha asegurado que en los Alfaques ha desembarcado un grande personaje y se ha dirijido con una escolta de facciosos á la córte de D. Carlos, pero caerá sin duda en manos de nuestros valientes.

IMPRENTA DEL CONSTITUCIONAL.